

BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10524

Viernes 4 de Julio de 2008

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/'№ - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2008 - Dto. Nº 739, 805 y 806	2
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. № 109	2
Año 2008 - Res. Nº 278 a 281, XIII-297 a XIII-313	3-6
Año 2008 - Res. № XXI-163, XXI-164 y XXI-166	6
Año 2008 - Res. Nº 108	6
SECCION GENERAL	
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.738/05 Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.732/05	6-8 8-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.320/07	10-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	15 24

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto, No 739 12-06-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos creando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Señor Pablo Manuel BEL (D.N.I. N° 25.138.132 - Clase 1976) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Dto. Nº 805 27-06-08

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la inauguración del «Museo de la Familia Perón», a realizarse en la localidad de Camarones, el día 28 de junio de 2008.-

Dto. Nº 806 27-06-08

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. N° 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la misma planta y Plantel Básico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la División Gestión - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1642/05, a la agente Elisa Ofelia LÓPEZ (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985).-

Artículo 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Elisa Ofelia LÓPEZ (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 5°.- Los agentes designados en los Artículos Nros. 2° y 4° del presente Decreto, percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subrogan, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 109 23-06-08

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos el reclamo presentado por la señora Mónica Simonato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 278 23-06-08

Articulo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención).

Articulo 2º: Dar de alta a partir del 05 de Marzo de 2008, el beneficio de Becas otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago de los meses de Junio y Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 177.300,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 279 23-06-08

Articulo 1º: Dar de baja a partir del 30 de Mayo de 2008, el beneficio de Beca otorgado al alumno MILLALIPE, Carlos, (MI. 38.443.872), de E.G.B. y Polimodal (Común).

Articulo 2º: Dar de alta, a partir del 05 de Marzo de 2008, el beneficio de becas otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondientes al pago de los mes de Junio y Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 319.300,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 280 23-06-08

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios, otorgados a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de nuevos adjudicados de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes y de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar los beneficios de nuevos adjudicados de Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes y de Retención, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, dentro y fuera de la provincia, correspondiente a los meses de Junio y Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 314.750,00), para dentro de la Provincia y de PESOS CUATRO-CIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 449.650,00), para fuera de la Provincia.

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 281 24-06-08

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley Nº 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la Avenida Vucetich y San Martín de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Nelly Hermelinda BARTOLI, por un lapso de doce (12) meses a contar desde el 01 de Julio de 2008 hasta el 30 de Junio del 2009, por un monto total establecido en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), los que serán abonados en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demanda la presente contratación, ha sido imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Artículo 3º: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Contratación en los próximos ejercicios.

Artículo 4º: El gasto que demanda el arancel inmobiliario será de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y ha sido imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° XIII-297 25-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SALABERRY, Lucrecia Cristina (MI Nº 10.145.942 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 133 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-298

25-06-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 49/08 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 25 de marzo de 2008, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 140 de 28 de Julio, señora CARUSO, Elba Raquel (M.I. N° 23.998.658 - Clase 1974) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 101 de Dolavon señora BAHAMONDE OYARZUN, Edith Viviana (M.I. N° 18.741.822 – Clase 1970).

Res. N° XIII-299 25-06-08

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 12 de la Localidad de Rada Tilly, señora TORRES, Elsa Patricia (M.I. Nº 14.282.987 – Clase 1961), a partir del 28 de mayo y por el período lectivo 2007.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 12 de la Localidad de Rada Tilly, señora TORRES, Elsa Patricia (M.I. Nº 14.282.987 – Clase 1961), a partir del 03 de marzo y por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-300 25-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Dora Ester FRANCOLINO, (MI N° 05.785.335 - Clase 1948), al cargo Auxiliar de Compras, Código 3-036, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fue nombrada mediante Resolución Nº 550/88 del ex Consejo Provincial de Educación, y designada por Decreto Nº 1125/06 respectivamente, a partir del 01 de febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y cinco (05) día de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad

4: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-301

25-06-08

Artículo 1º: Limitar las Comisiones de Servicios, dispuestas mediante Resolución XIII Nº 276/05, del 28 de Junio de 2005, de los docentes que desempeñaron tareas como "Maestros Puente" dentro del Proyecto "Todos a Estudiar", en diferentes establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Res. N° XIII-302

25-06-08

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución ME Nº 445/01.

Artículo 2º: Girar los actuados a Fiscalía de Estado para su intervención.

Res. N° XIII-303 25-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CAMY, Marta Haydee (MI Nº 06.189.856 - Clase 1951) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela Nº 185 de jornada simple, de Rawson, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Res. N° XIII-304 25-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes MUÑOZ, Daniela Patricia (MI Nº 22.453.596-Clase 1971), en el cargo: Maestro Especial Escuelas Especiales, Interino, de la Escuela Nº 512, y TOSETTO, Omar (MI Nº 25.806.221-Clase 1977), en el cargo: Maestro Especial Escuelas Especiales, Reemplazante, de la Escuela Nº 506 y seis (6) horas cátedra de apoyo, del Centro de Orientación Socio-Educativa (COSE), todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, quienes participaron en la 2º Instancia de Capacitación del Programa denominado "Discapacidad y Deporte", organizado y dictado por la Secretaría de Deporte de la Nación, desde el 03 de Diciembre de 2007 y hasta el 07 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-305 25-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente COLL, Cristina Mabel (MI Nº 10.800.919 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 155 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolu-

ción N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-306 25-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente HUERALEO, Alicia Beatriz (MI Nº 20.238.987-Clase 1968), quien cumplió tareas en la implementación en la Provincia, del Programa "Volver a la Escuela", llevado a cabo por el Programa de Inclusión Educativa (PIE) de este Ministerio, en los cargos: Maestro de Año Titular, de la Escuela Nº 4 y Maestro de Año Interino, en la Escuela Hospitalaria N° 306, ambas de la ciudad de Rawson, desde el 01 de Enero de 2008 y hasta el 20 de Febrero de 2008.

Res. N° XIII-307 25-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOZA, Silvana María (MI Nº 12.545.000 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 1ra año división, en el Colegio Nº 747 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 08 de Marzo 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-308 25-06-08

Artículo 1º.- Limitar a partir del 29 de Febrero de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 490/05, de fecha 25 de Octubre de 2005, de la docente MAMBERTI, Marta Casilda (M.I. Nº 06.370.982 – Clase 1950), quien desempeñó tareas en la entonces Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente MAMBERTI, Marta Casilda (MI Nº 06.370.982 – clase 1950), para desarrollar tareas en el Registro de Incompatibilidad de este Ministerio, en el cargo: Supervisor Escolar Escuelas Comunes, Interino, a partir del 04 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MAMBERTI, Marta Casilda (MI Nº 06.370.982 – clase 1950), para desarrollar tareas en el Registro de Incompatibilidad de este Ministerio, en el cargo: Supervisor Escolar Escuelas Comunes, Interino, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-309 25-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREYRA, Leticia del Carmen (M.I. N° 05.996.198 – Clase 1950), en un (1) cargo Secretaria en el Colegio N° 701 de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251), a partir del 20 de Enero de 2008.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cinco (5) días de licencia proporcional año 2008, en un (1) cargo Secretaria en el Colegio N° 701, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 – Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-310 25-06-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que integraron el Equipo de Capacitadores del Programa del Area de Música: "Crecemos haciendo música", Regiones I, III, IV y VI.

Res. N° XIII-311 25-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente THOMAS SVANE, María Alejandra (M.I. N° 03.135.984 – Clase 1962), en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 427 jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-312 25-06-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente JONES, Noemí Victoria (M.I. Nº 22.203.342 – Clase 1971), quien se desempeñó como Maestra de Apoyo en la Escuela Nº 202 de la ciudad de Rawson, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Co-

mún, Titular, de la citada Escuela, a partir del 10 de Septiembre de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-313 25-06-08

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII Nº 457/05, de fecha 07 de Octubre de 2005, mediante la cual se destacaron en Comisión de Servicios a docentes para integrar los Equipos Técnicos de apoyatura a las tareas pedagógicas en distintas Areas del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Rectificar parcialmente el Anexo I, de la Resolución XIII N° 226/05, de fecha 10 de Junio de 2005, en la parte concerniente al docente BURELA, Julio Enrique (M.I. N° 14.075.267 – Clase 1960).

Artículo 3°.- Limitar, a partir del 23 de Diciembre de 2005, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 226/05, de fecha 10 de Junio de 2005, de la docente RAMIREZ, Gladis Mabel (M.I. N° 23.514.721 – Clase 1973).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-163 24-06-08

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a los agentes consignados en el Anexo I, en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicios Administrativos Financieros 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDOY NOMBRE	DOOJ- MENTO	CLASE	FUNDON	PEGMEN HERMIN	DEL ESTABLECI- MENTO	AL ESTABLECI- MENTO	DESCE
SICOHA VALOERRINA Possene	18.825.391	1977	Odintringe	A-1-1-9 o441s.	Hospital Plansi Challa	Hospital Pluni Lago Plutio	00.0408
RLBOLONID Fildiana Ardina	28418775	1980	Midra	A-1-1-9 oHHs.	DP.APE Hopital Runi Gab. Cotta	DPAPE Hopital Runi Challa	01/04/08
SCHWONE Plants Detail	2553394	15876	Lic on Production deBo- importes	A-1-1-9 aDE lay N 3127	DPAPE Hopital Runi Ob. Cota DPAPE	DPAPE Hopital Plant Challa DPAPE	000-008

Res. N° XXI-164 24-06-08

Artículo 1°.- Otórgase a la agente CASTELNUOVO Mirna Daniela (M.I. N° 20.236.601 – Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-166 26-06-08

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor ACOSTA Marcelo Ramón (M.I. N° 14.105.933 – Clase 1960) con funciones en la Dirección del Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 108 12-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente CONDOMI-NIO MEDANOS TRELEW, con domicilio en A. P. BELL Nº 386 de la ciudad de Trelew, una MULTA equivalente a 50 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 02-07-08 V: 16-07-08

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURADE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA "CONDOR A" DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 14.738/05.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DE-MARCACIÓN Y PERTENENCIAS, NOMBRE DE LA MINA "CONDOR A" EXPEDIENTE Nº 14.738 AÑO 05. UBICA-CIÓN Paso de Indios. Departamento. I-I. Sección. D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Muestras a niveles siliceos con Av.= 0,27-0,21-0,19 gk Pb.= 300 a 100 ppm. CARAC-TERISTICAS DEL YACIMIENTO. 115 Dirección/Azimut (grados) 0,6 m. Potencia de veta (mts) 10° SW Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS, X Y LL (5184943: 2499101). 1 (5187297.52; 2495410.58), 2 (5187297.52; 2500910,58), 3 (5181797,52; 2500910,58), 4 (5181797,52; 2495410,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Mario BENSIMON." "CONDOR A". POSGAR 94 Pertenencia 1 Vertice XY A 5187297,52, 2495410,58; B 5187297,52; 2496327,00; C 5186197,52 ; 2496327,00; D 5186197,52; 2495410,58 Pertenencia 2 Vertice XY A 5187297,52, 2496327,00; B 5187297,52, 2497244,00; C 5186197,52, 2497244,00; D 5186197,52, 2496327,00 Pertenencia 3 Vertice XY A 5187297,52, 2497244,00 B 5187297,52, 2498160,58; C 5186197,52, 2498160,58; D 5186197,52, 2497244,00; Pertenencia 4 Vertice XY A 5187297,52, 2498160,58 B 5187297,52, 2499077.00: C 5186197.52. 2499077.00: D 5186197.52. 2498160,58; Pertenencia 5 Vertice XY A 5187297,52, 2499077,00 B 5187297,52, 2499994,00; C 5186197,52, 2499994,00; D 5186197,52, 2499077,00; Pertenencia 6 Vertice XY A 5187297,52, 2499994,00 B 5187297,52, 2500910,58; C 5186197,52, 2500910,58; D 5186197,52, 2499994,00; Pertenencia 7 Vertice XY A 5187297,52, 2495410,58 B 5186197,52, 2496327,00; C 5185097,52, 2496327,00; D 5185097,52, 2495410,58; Pertenencia 8 Vertice XY A 5186197,52, 2496327,00; B 5186197,52, 2497244,00; C 5185097,52, 2497244,00; D 5185097,52, 2496327,00 ; Pertenencia 9 Vertice XY A 5186197,52, 2497244,00; B 5186197,52, 2498160,58; C 5185097,52, 2498160,58; D 5185097,52, 2497244,00; Pertenencia 10 Vertice XY A 5186197,52, 2498160,58; B 5186197,52, 2499077,00; C 5185097,52, 2499077,00 ; D 5185097,52, 2498160,58; Pertenencia 11 Vertice XY A 5186197,52, 2499077,00; B 5186197,52, 2499994.00: C 5185097.52. 2499994.00: D 5185097.52. 2499077,00; Pertenencia 12 Vertice XY A 5186197,52, 2499994,00; B 5186197,52, 2500910.58; C 5185097,52, 2500910,58; D 5185097,52, 2499994,00 ; Pertenencia 13 Vertice XY A 5185097,52, 2495410,58 B 5185097,52, 2496327,00 ; C 5183997,52, 2496327,00; D 5183997,52, 2495410,58; Pertenencia 14 Vertice XY A 5185097,52, 2496327,00; B 5185097,52, 2497244,00; C 5183997,52, 2497244,00 ; D 5183997,52, 2496327,00 ; Pertenencia 15 Vertice XY A 5185097,52, 2497244,00; B 5185097,52, 2498160,58; C 5183997,52, 2498160,58; D 5183997,52, 2497244,00; Pertenencia 16 Vertice XY A 5185097,52, 2498160,58; B 5185097,52, 2499077,00; C 5183997,52, 2499077,00; D 5183997,52, 2498160,58; Pertenencia 17 Vertice XY A 5185097,52, 2499077,00; B 5185097,52, 2499994,00; C 5183997,52, 2499994,00; D 5183997,52, 2499077,00; Pertenencia 18 Vertice XY A 5185097,52, 2499994,00; B 5185097,52, 2500910,58 ; C 5183997,52, 2500910,58; D 5183997,52, 2499994,00 ; Pertenencia 19 Vertice XY A 5183997,52, 2495410,58 ; B 5183997,52, 2496327,00 ; C 5182897,52, 2496327,00 ; D 5182897,52, 2495410,58 ; Pertenencia 20 Vértice XY A 5183997.52. 2496327.00 : B 5183997.52. 2497244,00; C 5182897,52, 2497244,00; D 5182897,52, 2496327,00: Pertenencia 21 Vértice XY A 5183997,52, 2497244,00; B 5183997,52, 2498160,58; C 5182897,52, 2498160,58; D 5182897,52, 2497244,00; Pertenencia 22 Vertice XY A 5183997.52. 2498160.58 : B 5183997,52, 2499077,00; C 5182897,52, 2499077,00; D 5182897.52, 2498160.58: Pertenencia 23 Vértice XY A 5183997,52, 2499077,00; B 5183997,52, 2499994,00 ; C 5182897,52, 2499994,00; D 5182897,52, 2499077,00 ; Pertenencia 24 Vértice XY A 5183997,52, 2499994,00 B 5183997,52, 2500910,58; C 5182897,52, 2500910,58 ; D 5182897,52, 2499994,00 ; Pertenencia 25 Vertice XY A 5183897,52, 2495410,58; B 5182897,52, 2496327,00; C 5181797,52, 2496327,00; D 5181797,52, 2495410,58; Pertenencia 26 Vértice XY A 5182897,52, 2496327,00; B 5182897,52, 2497244,00; C 5181797,52, 2497244,00; D 5181797,52, 2496327,00; Pertenencia 27 Vértice XY A 5182897,52, 2497244,00; B 5182897,52, 2498160,58; C 5181797,52, 2498160,58; D 5181797,52, 2497244,00; Pertenencia 28 Vertice XY A 5182897.52. 2498160.58: B 5182897.52. 2499077.00 ; C 5181797,52, 2499077,00; D 5181797,52, 2498160,58 : Pertenencia 29 Vertice XY A 5182897,52, 2499077,00 B 5182897,52, 2499994,00; C 5181797,52, 2499994,00; D 5181797,52, 2499077,00; Pertenencia 30 Vertice XY A 5182897,52, 2499994,00; B 5182897,52, 2500910,58; C 5181797,52, 2500910,58; D 5181797,52, 2499994,00 ". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICI-TUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "CONDOR A". EXPEDIENTE: 14.738/05. TITU-LAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINE-RAL: ORO. CATEGORIA 1°. CARACTERISTICAS: DISE-MINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMEN-TO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I. FRACCION: D. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "CONDOR B Expte. 14.739/05" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTE-MA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5184943.00 Y= 2499101.00. SUPERFICIE: 3025 ha. . PERTENENCIAS: 30. PUNTO Y X 1 (2495410.58, 5187297.52) 2 (2500910.58 , 5187297.52) 3 (2500910.58 , 5181797.52) 4 (2495410.58 , 5181797.52). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATAS-TRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AU-TORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut"." Registro Catastral: 11 de Septiembre de 2007". "Expte. Nº 14.738/05 MINA: "CONDOR A" ESCRIBANIA DE MI-NAS, 29 de Noviembre de 2007. Se deja constancia

que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "CONDOR A" se encuentra Registrada a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., que de acuerdo al informe de fs 58 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "CONDOR A" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. No 14.738/05 MINA:"CONDOR A" DI-RECCIÓN GENERAL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2007. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de "CONDOR A" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General v que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTAN-CIA Pcia del Chubut" "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. POR LA DE SACANANA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 2, Fº 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBA- NIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut" "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD SACANANA S.A. POR LA DE MINERA ARGENTA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 3, Fº 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-06 y 04-07-08.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TREINTA PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA "SIERRA CACIQUE I" DE MINERA ARGENTA S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT, EXPEDIENTE Nº 14.732/05.

'DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DE-MARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "SIERRA CACIQUE I" EXPEDIENTE № 14.732 AÑO 05. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I. Sección. C Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL." Hay una leyenda que dice: "Au en peq veta de Cal y Baritina . Au = 0.52 ppm. Pb.= 0.863 ppm Cu= 0.624ppm CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO, 175° Dirección/Azimut (grados) 1 Potencia de veta (mts) 80° W Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDE-NADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5263645; 2542852). 1 (5265047,24; 2538310,38), 2 (5265047,24 2543810,38), 3 (5259547,24; 2543810,38), 4 (5259547,24; 2538310,38). PERITO MENSURADOR PRO-PUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Mario BENSIMON." "SIERRA CACIQUE 1". POSGAR 94 Pertenencia 1 Vertice XY A 5265047,24, 2538310,38; B 5265047,24, 2539227,00; C 5263947,24 , 2539227,00 ; D 5263947,24 , 2538310,38 Pertenencia 2 Vertice XY A 5265047,24, 2539227,00; B 5265047,24, 2540144,00; C 5263947,24, 2540144,00; D 5263947,24, 2539227,00 Pertenencia 3 Vertice XY A 5265047,24, 2540144,00 B 5265047,24, 2541060,38; C 5263947,24, 2541060,38 D 5263947,24, 2540144,00 ; Pertenencia 4 Vertice XY A 5265047,24, 2541060,38 B 5265047,24, 2541977,00 ; C 5263947,24, 25241977,00 ; D 5263947,24, 2541060,38; Pertenencia 5 Vertice XY A

5265047,24, 2541977,00 B 5265047,24, 2542894,00; C 5263947,24, 2542894,00; D 5263947,24, 2541977,00 : Pertenencia 6 Vertice XY A 5265047,24, 2542894,00 B 5265047,24, 2543810,38; C 5263947,24, 2543810,38 ; D 5263947,24, 2542894,00; Pertenencia 7 Vertice XY A 5263947,24, 2538310,38 B 5263947,24, 2539227,00 ; C 5262847,24, 2539227,00; D 5262847,24, 2538310,38 : Pertenencia 8 Vertice XY A 5263947,24, 2539227,00; B 5263947,24, 2540144,00; C 5262847,24, 2540144,00 : D 5262847.24, 2539227.00 : Pertenencia 9 Vertice XY A 5263947,24, 2540144,00; B 5263947,24, 2541060,38; C 5262847,24, 2541060,38; D 5262847,24, 2540144,00 : Pertenencia 10 Vertice XY A 5263947,24, 2541060,38; B 5263947,24, 2541977,00; C 5262847.24. 2541977.00 : D 5262847.24. 2541060.38 : Pertenencia 11 Vertice XY A 5263947,24, 2541977,00 B 5263947,24, 2542894,00 ; C 5262847,24, 2542894,00; D 5262847,24, 2541977,00; Pertenencia 12 Vertice XY A 5263947,24, 2542894,00; B 5263947,24, 2543810,38; C 5262847,24, 2543810,38; D 5262847,24, 2542894,00; Pertenencia 13 Vertice XY A 5262847,24, 2538310,38; B 5262847,24, 2539227,00; C 5261747,24, 2539227,00; D 5261747,24, 2538310,38; Pertenencia 14 Vertice XY A 5262847,24, 2539227,00; B 5262847,24, 2540144,00; C 5261747,24, 2540144,00; D 5261747,24, 2539227,00; Pertenencia 15 Vertice XY A 5262847,24, 2540144,00 B 5262847,24, 2541060,38; C 5261747,24, 2541060,38; D 5261747,24, 2540144,00; Pertenencia 16 Vertice XY A 5262847,24, 2541060,38; B 5262847,24, 2541977,00; C 5261747,24, 2541977,00; D 5261747,24, 2541060,38; Pertenencia 17 Vertice XY A 5262847,24, 2541977,00; B 5262847,24, 2542894,00; C 5261747,24, 2542894,00; D 5261747,24, 2541977,00; Pertenencia 18 Vertice XY A 5262847,24, 2542894,00 ; B 5262847,24, 2543810,38 ; C 5261747,24, 2543810,38; D 5261747,24, 2542894,00; Pertenencia 19 Vertice XY A 5261747,24, 2538310,38 B 5261747,24, 2539227,00; C 5260647,24, 2539227,00; D 5260647,24, 2538310,38; Pertenencia 20 Vertice XY A 5261747,24, 2539227,00; B 5261747,24, 2540144,00 ; C 5260647,24, 2540144,00 ; D 5260647,24, 2539227,00; Pertenencia 21 Vertice XY A 5261747,24, 2540144,00; B 5261747,24, 2541060,38; C 5260647,24, 2541060,38; D 5260647,24, 2540144,00; Pertenencia 22 Vertice XY A 5261747,24, 2541060,38 ; B 5261747,24, 2541977,00 ; C 5260647,24, 2541977,00; D 5260647,24, 2541060,38; Pertenencia 23 Vertice XY A 5261747.24. 2541977.00 B 5261747,24, 2542894,00; C 5260647,24, 2542894,00; D 5260647,24, 2541977,00; Pertenencia 24 Vertice XY A 5261747,24, 2542894,00; B 5261747,24, 2543810.38; C 5260647,24, 2543810,38; D 5260647,24, 2542894,00; Pertenencia 25 Vertice XY A 5260647,24, 2538310,38; B 5260647,24, 2539227,00; C 5259547,24, 2539227,00; D 5259547,24, 2538310,38; Pertenencia 26 Vertice XY A 5260647,24, 2539227,00; B 5260647,24, 2540144,00; C 5259547,24, 2540144,00; D 5259547,24, 2539227,00; Pertenencia 27 Vertice XY A 5260647,24, 2540144,00; B 5260647,24, 2541060,38; C 5259547,24, 2541060,38; D 5259547,24, 2540144,00; Pertenencia 28 Vertice XY

A 5260647,24, 22541060,38; B 5260647,24, 2541977,00; C 5259547,24, 2541977,00; D 5259547,24, 2541060,38; Pertenencia 29 Vertice XY A 5260647,24, 2541977,00 ; B 5260647,24, 2542894,00 ; C 55259547,24, 2542894,00; D 5259547,24, 2541977,00 ; Pertenencia 30 Vertice XY A 5260647,24, 2542894,00 ;B 5260647, 2543810,38, 2543810,38 ; C 5259547,24, 2543810,38; D 5259547,24, 2542894,00; "PROVIN-CIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTE-NENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "SIERRA CACIQUE 1". EXPEDIENTE: 14.732/05. TITULAR: INVERSIONES MINE-RAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO. CATEGORIA 1°. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATU-RA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: C. PARAJE. MANIFESTACIONES COLIN-DANTES: "Sierra Cacique I" Expte. Nº 14.732/05 v "Sierra Cacique III" Expte. 14.830/06" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5263695.33 Y= 2542852.47. SUPERFICIE: 3025 ha.00a. 00ca. PUNTO Y X 1 (2538310.38, 5265047.24) 2 (2543810.38, 5265047.24) 3 (2543810.38, 5259547.24) (2538310.38, 5259547.24). CROQUIS DE LOCALIZA-CION." Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATAS-TRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Hay un Sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AU-TORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut. Registro Catastral: 11 de Septiembre de 2007", "Expte. Nº 14.732/05 MINA: "SIERRA CACIQUE I" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Noviembre de 2007. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo Durante, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "CACIQUE I" se encuentra Registrada a nombre de IN-VERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., que de acuerdo al informe de fs 43 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA (30) Pertenencias para la Mina de Oro denominada "SIERA CACIQUE I" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA, Escribana de Minas, Dirección de Minas v Geología. Rawson Pcia. del Chubut". "Expte. Nº 14.732/ 05 MINA: "SIERRA CACIQUE I" DIRECCIÓN GENERAL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2007. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "SIERRA CACIQUE I" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matricula Pcial Nº 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a guienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, baio apercibimiento de declarar CADU-COS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología. Hay un Sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AU-TORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut. "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMI-NACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MINE-RAS ARGENTINAS S.A. POR LA DE SACANANA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 2, Fº 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRI-BANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut". "SE DEJA CONSTAN-CIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD SACANANA S.A. POR LA DE MINERA ARGENTA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL Nº 3, Fº 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS, 05 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-06 y 04-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO DESDE AERONAVES, (ART. 31 DEL CODIGO DE MINERIA) SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIECIOCHO MIL KILOMETROS CUADRADOS (18.000 Km2) EN CAMPOS DE PROPIE-

DAD PARTICULAR, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS. TITULAR MADERO MINERALS S.A. EXPEDIENTE Nº 15.320/07.

"SOLICITA PERMISO DE EXPLORACION DESDE AERONAVES-ART. 31 DEL CODIGO DE MINERIA. Señor Director General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut Arg. Eduardo MORENO. RAWSON Eduardo Rodríguez Varela, abogado, en virtud del poder que me otorgara MADERO MINERALS S.A., INSCRIPTO EN EL Registro de Poderes bajo el Nº 2 Fº 19 año 2006, empresa que posee domicilio social en Tucumán 380 de la ciudad de Salta, constituyendo el domicilio legal en Juan Muzio 953 de Rawson, al Sr. Director General respetuosamente digo: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo por el presente a solicitar PERMISO DE EXPLORACION DESDE AERONAVES-ART. 31 DEL CODIGO DE MINERIA, adjuntando a tal efecto, de acuerdo a lo previsto en dicha norma, la siguiente documentación: 1. PROGRAMA DE TRABAJOS. ELE-MENTOS Y EQUIPOS PARA RELEVAMIENTO AEROMAGNETICO/RADIOMETRICO EN AVION DE ALAS FIJAS. 2- Copia de la AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJOS AEROFOGRAFICOS otorgada por el Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina. 3. Comprobante de deposito de la suma de \$.21.000(\$.18.000,00 conf. Art.31 Párrafo 4 de C.M. y \$. 3.000,00 conf. Art.56 inc.f) Ley 5.451. El área requerida cubre una superficie de 18.000 kilómetros cuadrados que se ubica según las siguientes coordenadas: 1-2470000 E,5310000N, 2-2590000E,5310000N, 3-2470000 E,5160000N,4-2590000 E,5160000N. Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado CPAMAT628TW C.S.J.N.To 57,Fo 79" Hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Octubre de dos mil siete, a las once horas cincuenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". A fojas 6 del Expte se encuentra la Autorización de la Fuerza Aérea Argentina Comando de Operaciones Aéreas Central de Control Aerofotográfico para realizar trabajos aerofotográficos con la firma autorizada del Comodoro Cesar Eloy Sprenger, Director de Aerofotografías y Censores Remotos.-" CORRESPONDE EXPTE. Nº 15320/07.-S/VUELO DE PROSPECCION AEREA: Por la presente informo a Ud. que los pedimentos comprendidos en solicitud de autorización que tramita por las presentes actuaciones son los que a continuación se detallan incluyendo los pedimentos que lindan con estos.-ZONA 1 PEDIMENTOS A NOMBRE DE MADERO MINERALS S.A. CATEOS NO CONTIENE PEDIMENTOS LINDEROS 14044/03PACIFIC RIM MINING COR-PORATION ARGENTINA S.A. 13847/02MINHONDO ALFREDO CESAR 14197/04EL PORTAL DEL ORO S.A. 14302/04INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14303/04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14392/04 EL PORTAL DEL ORO S.A. 14964/06 DE. PRO.MIN. S.A. 14271/04 EL PORTAL DEL ORO S.A.

14125/03MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., 14965/ 06DE.PRO.MIN. S.A. 14270/04 MINERA AQUILINE AR-GENTINA S.A. 14347/04 GOLDEN PEAKS ARGENTINA S.A. 14563/05MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A 14304/ 04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14293/ 04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14126/ 03 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. PEDIMENTOS DENTRO DELAREANO CONTIENE DESCRICION DE PUN-TOS Y AREA DEL VUELO área 96363has 06as 83.50cas P1 Y =2470000.00 X=5310000.00: P2 Y =2494480.58 X=5310000.00: P3 Y =2494480.58 X=5298897.24; P4 Y =2497510.58 X=5298897.24; P5 Y =2497510.58 X=5293515.24; P6 Y =2502910.58 X=5293515.24: P7 Y =2502910.58 X=5298897.24. P8 Y =2504985.58 X=5298897.24; P9 Y =2504985.58 X=5290917.24: P10 Y =2517600.58 X=5290917.24: P11 Y =2517600.58 X=5282917.24; P12 Y =2520210.58 X=5282917.24; P13 Y =2520210.58 X=5278545.24; P14 Y =2516233.00 X=5278545.24; P15 Y =2516233.00 X=5285053.00; P16 Y =2512108.00 X=5285053.00; P17 Y =2512108.00 X=5278545.24; P18 Y =2507173.00 X=5278545.24; P19 Y =2507173.00 X=5283883.00; P20 Y =2498128.00 X=5283883.00; P21 Y =2498128.00 X=5275483.00; P22 Y =2504618.58 X=5275483.00; P23 Y =2504618.58 X=5273020.24; P24 Y =2522718.58 X=5273020.24: P25 Y =2522718.58 X=5272527.24: P26 Y =2496960.58 X=5272527.24; P27 Y =2496960.58 X=5274797.24; P28 Y =2487410.58 X=5274797.24; P29 Y =2487410.58 X=5282797.24; P30 Y =2477910.58 X=5282797.24: P31 Y =2477910.58 X=5292797.24: P32 Y =2470000.00 X=5292797.24; P33 Y =2470000.00 X=5294797.25; P34 Y =2470160.68 X=5294797.25; P35 Y =2470160.68 X=5302797.25; P36 Y =2470000.00 X=5302797.25. DEPARTAMENTO: GASTRE UBICACIÓN : Se adjunta croquis" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Alejandro H. Gardella" "Dto Catastro Minero""DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de Marzo de 2008" "Informe Nº 001/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "CO-RRESPONDE EXPTE. Nº 15320/07.-S/VUELO DE PROS-PECCION AEREA: Por la presente informo a Ud. que los pedimentos comprendidos en solicitud de autorización que tramita por las presentes actuaciones son los que a continuación se detallan incluyendo los pedimentos que lindan con estos. - ZONA 2ª PEDIMENTOS A NOM-BRE DE MADERO MINERALS S.A. CATEOS NO CONTIE-NE PEDIMENTOS LINDEROS 14293/04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14304/04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14563/05 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. 14270/04 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. 14301/04 MINERA AQUILINE ARGEN-TINA S.A. 15169/07 DAMICO CARLOS ALBERTO 15167/ 07 DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. 15255/07 CARDERO ARGENTINA S.A. 14643/05 BAHIA ATLANTI-CA S.A. 14642/05 BAHIA ATLANTICA S.A. 14015/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14529/05 MINERA SUD ARGENTINA S.A. 15279/07 MINERA SUD ARGENTINAS.A. PEDIMENTOS DENTRO DELAREANO CONTIENE DESCRIPCION DE PUNTOS Y AREA DEL VUE-LO area 107703has 13as 58.32cas P1 Y =2470000.00 X=5282797.24 P2 Y=2474910.58 X=5282797.24 P3 Y

=2474910.58 X=5274799.24 P4 Y =2478867.58 X=5274799.24 P5 Y =2478867.58 X=5267220.24 P6Y =2487223.58 X=5267220.24 P7 Y =2487223.58 X=5265667.24 P8 Y =2499550.58 X=5265667.24 P9Y =2499550.58 X=5264117.24 P10 Y =2503110.58 X=5264117.24 P11 Y =2503110.58 X=5261047.24 P12 Y =2506910.58 X=5261047.24 P13 Y =2506910.58 X=5259697.24 P14 Y =2509210.58 X=5259697.24 P15 Y =2509210.58 X=5258397.24 P16 Y =2510010.58 X=5258397.24 P17 Y =2510010.58 X=5256197.24 P18 Y =2512510.58 X=5256197.24 P19 Y =2512510.58 X=5252097.23 P20 Y =2512000.00 X=5252097.23 P21 Y =2512000.00 X=5242251.86 P22 Y =2498910.56 X=5242251.86 P23 Y =2498910.56 X=5234797.48 P24 Y =2488910.56 X=5234797.48 P25 Y =2488910.56 Y=5235797.48 P26 Y =2481410.56 Y=5235797.48 P27 Y =2481410.56 Y=5244797.48 P28 Y =2476410.56 Y=5244797.48 P29 Y =2476410.56 Y=5254797.48 P30 Y =2472127.00 Y=5254797.48 P31 Y =2472127.00 Y=5259535.00 P32 Y =2470000.00 Y=5259535.00 DEPARTAMENTO: GASTRE UBICACIÓN: Se adjunta croquis." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice"Alejandro H. Gardella " "Dto Catastro Minero""DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de marzo de 2008 Informe Nº 001/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice: ""ENNIO N. ARANA Dir. de Servi-Dcción Gral de Mineros Minas Geologia""CORRESPONDE EXPTE. Nº 15320/07.-S/VUE-LO DE PROSPECCION AEREA: Por la presente informo a Ud. que los pedimentos comprendidos en solicitud de autorización que tramita por las presentes actuaciones son los que a continuación se detallan incluyendo los pedimentos que lindan con estos.- ZONA 2b PEDIMEN-TOS A NOMBRE DE MADERO MINERALS S.A. CATEOS NO CONTIENE PEDIMENTOS LINDEROS 14100/03 INVER-SIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14962/06DE. PRO. MIN. S.A.14996/06 SENDIN MARIA CECILIA.15129/06 DAMICO CARLOS ALBERTO 15133/06 DAMICO CAR-LOS ALBERTO15171/07 DAMICO CARLOS ALBER-TO15209/07 RIO DOCE ARGENTINA S.A.15157/07 S.Z. S.A.14596/05 UNITED ENERGY METALS S.A.14598/05 UNITEDENERGY METALS S.A.14764/05 RAFAEL NICO-LAS15254/07 CARDERO ARGENTINA S.A.14898/06 TORELLO HNOS S.A.15169/07 DAMICO CARLOS AL-BERTO 15168/07 DAMICO CARLOS ALBERTO14301/ 04 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.14128/03 MINE-RAAQUILINE ARGENTINA S.A.14008/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14830/06 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14007/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14731/05 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14732/05 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14006/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14005/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14832/06 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14446/05 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.14157/03 MAYO OSCAR EDUARDO14897/06 TORELLO HNOS S.A.14963/06 DE. PRO. MIN. S.A.14003/03 INVERSIONES MINERAS AR-GENTINAS S.A. PEDIMENTOS DENTRO DELAREA 13962/ 02 MINA VACANTE "VENTANA" DESCRICION DE PUN-TOS Y AREA DEL VUELO area 474533has 46as 25.49cas P1 Y =2526910.56 Y=5240800.00 P2 Y

=2530200.00 Y=5240800.00 P3 Y =2530200.00 Y=5249000.00 P4 Y =2522000.00 Y=5249000.00 P5 Y =2522000.00 Y=5249374.62 P6 Y =2529639.40 Y=5249374.62 P7 Y=2529639.40 Y=5259374.62 P8 Y =2519639.40 Y=5259374.62 P9 Y =2519639.40 Y=5252097.23 P10 Y =2518360.58 Y=5252097.23 P11 Y =2518360.58 Y=5258097.24 P12 Y =2515360.58 Y=5258097.24 P13 Y =2515360.58 Y=5260797.24 P14 Y =2522030.38 Y=5260797.24 P15 Y =2522030.38 Y=5259809.24 P16 Y =2532394.38 Y=5259809.24 P17 Y =2532394.38 Y=5259131.24 P18 Y =2533810.58 Y=5259131.24 P19 Y =2533810.58 Y=5255047.24 P20 Y =2538310.38 Y=5255047.24 P21 Y =2538310.38 Y=5254047.24 P22 Y =2543810.38 Y=5254047.24 P23 Y =2543810.38 Y=5265047.24 P24 Y =2543375.58 Y=5265047.24 P25 Y =2543375.58 Y=5275297.24 P26 Y =2541535.58 Y=5275297.24 P27 Y =2541535.58 Y=5277047.24 P28 Y =2538990.58 Y=5277047.24 P29 Y =2538990.58 Y=5282917.24 P30 Y =2538100.58 Y=5282917.24 P31 Y =2538100.58 Y=5289547.24 P32 Y =2536710.49 Y=5289547.24 P33 Y =2536710.49 Y=5289947.28 P34 Y =2535100.58 Y=5289947.28 P35 Y =2535100.58 Y=5294137.24 P36 Y =2539100.58 Y=5294137.24 P37 Y =2539100.58 Y=5298137.24 P38 Y =2538350.00 Y=5298137.24 P39 Y =2538350.00 Y=5306400.00 P40 Y =2530150.00 Y=5306400.00 P41 Y =2530150.00 Y=5303053.00 P42 Y =2528848.00 Y=5303053.00 P43 Y =2528848.00 Y=5300727.24 P44 Y =2525229.58 Y=5300727.24 P45 Y =2525229.58 Y=5310000.00 P46 Y =2525893.00 Y=5310000.00 P47 Y =2525893.00 Y=5308573.00 P48 Y =2529913.00 Y=5308573.00 P49 Y =2529913.00 Y=5310000.00 P50 Y =2544336.00 Y=5310000.00 P51 Y =2544336.00 Y=5308218.00 P52 Y =2548716.00 Y=5308218.00 P53 Y =2548716.00 Y=5310000.00 P54 Y =2590000.00 Y=5310000.00 P55 Y =2590000.00 Y=5221447.48 P56 Y =2569000.00 Y=5221447.48 P57 Y =2569000.00 Y=5224390.00 P58 Y =2552019.56 Y=5224390.00 P59 Y =2552019.56 Y=5223405.48 P60 Y =2542019.56 Y=5223405.48 P61 Y =2542019.56 Y=5219517.48 P62 Y =2536910.56 Y=5219517.48 P63 Y =2536910.56 Y=5226197.41 P64 Y =2539310.49 Y=5226197.41 P65 Y =2539310.49 Y=5231797.41 P66 Y =2534010.49 Y=5231797.41 P67 Y =2534010.49 Y=5230517.48 P68 Y =2526910.56 Y=5230517.48 DEPARTAMENTO: GASTRE y TELSEN UBICACIÓN: Se adjunta croquis."Hay una firma ilegible y una aclaración que dice:"Alejandro H. Gardella" "Dto Catastro Minero" "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de marzo de 2008" "Informe Nº 001/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" CORRESPONDE EXPTE. Nº 15320/ 07.-S/VUELO DE PROSPECCION AEREA: Por la presente informo a Ud. que los pedimentos comprendidos en solicitud de autorización que tramita por las presentes actuaciones son los que a continuación se detallan incluvendo los pedimentos que lindan con estos.- ZONA 3 PEDIMENTOS A NOMBRE DE MADERO MINERALS S.A. CATEOS NO CONTIENE PEDIMENTOS LINDEROS 15288/ 07 MINERA SUD ARGENTINA S.A. 14015/03 INVERSIO-NES MINERAS ARGENTINAS S.A. 15289/07 MINERA SUD ARGENTINA S.A. 14195/04 BAHIA ATLANTICA S.A.15053/06 BAHIA ATLANTICA S.A.14616/05 BAHIA ATLANTICA S.A.13850/02 PATAGONIA GOLD S.A.15312/07 M.H. ARGENTINA S.A..13960/02 BONUCCELLIRENZO SILVANO 15302/07 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A 14556/05 MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.15080/06 RIOBO GONZALO LUIS 14032/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.15306/07 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 15307/07 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14739/05 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14117/03 PACIFIC RIM MINING CORPORATION AR-GENTINA S.A. 15085/06 ADRA JORGE OMAR 15005/06 EL PORTAL DEL ORO S.A. 14115/03 DIAZ VIRGINIA ANDREA PEDIMENTOS DENTRO DEL AREA 14019/03 TECK COMINCO ARGENTINALTD, DESCRICION DE PUN-TOS Y AREA DEL VUELO DESCONTANDO LA SUPERFI-CIE DEL CATEO 14019/03 área 49888has 05as 51.66cas P1 Y =2470000.00 X=5240795.31 P2 Y =2471410.56 X=5240795.31 P3 Y =2471410.56 X=5234797.48 P4 Y =2475113.92 X=5234797.48 P5 Y =2475113.92 X=5232875.80 P6 Y =2475805.20 X=5232875.80 P7 Y =2475805.20 X=5229478.99 P8 Y =2476558.57 X=5229478.99 P9 Y =2476558.57 X=5229011.16 P10Y =2478910.56 X=5229011.16 P11 Y =2478910.56 X=5212787.48 P12 Y =2474885.56 X=5212787.48 P13 Y =2474885.56 X=5198595.00 P14 Y =2487530.56 X=5198595.00 P15 Y =2487530.56 X=5206909.48 P16 Y =2490458.60 X=5206909.48 P17 Y =2490458.60 X=5204729.48 P18 Y =2490953.00 X=5204729.48 P19 Y =2490953.00 X=5201797.48 P20 Y =2489310.56 X=5201797.48 P21 Y =2489310.56 X=5193172.48 P22 Y =2495910.56 X=5193172.48 P23 Y =2495910.56 X=5195797.48 P24 Y =2496925.57 X=5195797.48 P25 Y =2496925.57 X=5191797.51 P26 Y =2491060.56 X=5191797.51 P27 Y =2491060.56 X=5187297.48 P28 Y =2489910.58 X=5187297.48 P29 Y =2489910.58 X=5191297.48 P30 Y =2482910.56 X=5191297.48 P31 Y =2482910.56 X=5183172.48 P32 Y =2472910.56 X=5183172.48 P33 Y =2472910.56 X=5187000.00 P34 Y =2470000.00 X=5187000.00 DEPARTAMENTO: GASTRE - PASO DE INDIOS UBICACIÓN: Se adjunta croquis." Hay una firma y una aclaración que dice; "Alejandro H. Gardella ""Dto Catastro Minero DEPARTAMEN-TO CATASTRO MINERO, 10 de marzo de 2008" Hay una firma ilegible que dice: ""ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "CO-RRESPONDE EXPTE. Nº 15320/07.-S/VUELO DE PROS-PECCION AEREA: Por la presente informo a Ud. que los pedimentos comprendidos en solicitud de autorización que tramita por las presentes actuaciones son los que a continuación se detallan incluyendo los pedimentos que lindan con estos.- ZONA 4 PEDIMENTOS A NOMBRE DE MADERO MINERALS S.A. CATEOS NO CONTIENE PEDIMENTOS LINDEROS 105011/06 S.Z. S.A. 15012/ 06 S.Z. S.A 15019/06 S.Z. S.A. 15015/06 S.Z. S.A. 15013/06 S.Z. S.A. 14574/05 MAPLE MINERALS EX-PLOTACION AND DEVLOPMENT 14606/05 DUMMER CESAR Y LEONETT JORGE 15132/06 DAMICO CAR-LOS ALBERTO 15143/06 ADRA JORGE OMAR 15212/ 07 RIOBO GONZALO LUIS 15213/07 RIOBO GONZALO LUIS 15241/07 ENERGIA MINERAL S.A. 15240/07 ENER-GIA MINERAL S.A. 15239/07 ENERGIA MINERAL

S.A.14700/05 TORELLO HNOS S.A. 14702/05 TORELLO HNOS S.A. 15083/06 ADRA JORGE OMAR PEDIMEN-TOS DENTRO DELAREANO CONTIENE DESCRICION DE PUNTOS Y AREA DEL VUELO área 73004has 14as 49.21cas P1 Y =2541392.39 X=5180980.48 P2 Y =2552018.56 X=5180980.48 P3 Y =2552018.56 X=5183405.48 P4 Y =2562019.56 X=5183405.48 P5 Y =2562019.56 X=5182355.48 P6 Y =2572019.56 X=5182355.48 P7 Y =2572019.56 X=5184855.48 P8 Y =2582019.56 X=5184855.48 P9 Y =2582019.56 X=5202961.48 P10 Y =2583026.56 X=5202961.48 P11 Y =2583026.56 X=5207961.48 P12 Y =2584019.56 X=5207961.48 P13 Y =2584019.56 X=5201370.09 P14 Y =2590000.00 X=5201370.09 P15 Y =2590000.00 X=5176850.00 P16 Y =2587000.00 X=5176850.00 P17 Y =2587000.00 X=5174529.96 P18 Y =2577825.77 X=5174529.96 P19 Y =2577825.77 X=5168445.69 P20 Y =2571529.00 X=5168445.69 P21 Y =2571529.00 X=5173342.00 P22 Y =2555412.00 X=5173342.00 P23 Y =2555412.00 X=5171342.00 P24 Y =2553412.00 X=5171342.00 P25 Y =2553412.00 X=5166342.00 P26 Y =2540162.03 X=5166342.00 P27 Y =2540162.03 X=5177387.01 P28 Y =2541392.39 X=5177387.01 DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS UBICACIÓN: Se adjunta croquis."Hay una firma y una aclaración que dice; "Alejandro H. Gardella " "Dto Catastro Minero DE-PARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de marzo de 2008 ""Informe No 001/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice" "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología" «Cde. Expte. Nº 15.320/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Mayo de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo desde Aeronaves, presentado por MADERO MINERALS S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el Registro y Concesión a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut"" Rawson, Chubut, 21 MAY 2008 VISTO: El Expediente Nº 15320/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo desde Aeronaves, el Artículo 31 del Código de Minería y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 31/42 y de Escribanía de Minas a fojas 45; y CONSIDERANDO: Que la empresa "MADERO MINERALS S.A" ha solicitado Permiso de Exploración y Cateo desde Aeronaves, cumplimentando con lo dispuesto en el Artículo 31 del TO del Código de Minería; Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento del permiso de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 45; POR ELLO: LA DIRECCIÓN GENE-RAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DISPONE: Artículo 1º: RE-GISTRAR la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo desde Aeronaves a nombre de "MADERO MINERALS S.A." en el PROTOCOLO DE EXPLORACIO-NES Y CATEOS". Artículo 2º: CONCEDER a "MADERO MINERALS S.A. Permiso de Exploración y Cateo Aéreo con exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIECIOCHO MIL Km2 (18.000 Km.2), en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento

Gastre, Telsen y Paso de Indios. Zona 1 descripción de puntos y área de vuelo: área 96363 has 06 as 83.50 cas, Departamento GASTRE: P1 Y =2470000.00 X=5310000.00; P2 Y =2494480.58 X=5310000.00; P3 Y =2494480.58 X=5298897.24: P4 Y =2497510.58 X=5298897.24; P5 Y =2497510.58 X=5293515.24; P6 Y =2502910.58 X=5293515.24; P7 Y =2502910.58 X=5298897.24, P8 Y =2504985.58 X=5298897.24; P9 Y =2504985.58 X=5290917.24; P10 Y =2517600.58 X=5290917.24: P11 Y =2517600.58 X=5282917.24: P12 Y =2520210.58 X=5282917.24: P13 Y =2520210.58 X=5278545.24: P14 Y =2516233.00 X=5278545.24: P15 Y =2516233.00 X=5285053.00; P16 Y =2512108.00 X=5285053.00: P17 Y =2512108.00 X=5278545.24: P18 Y =2507173.00 X=5278545.24; P19 Y =2507173.00 X=5283883.00: P20 Y =2498128.00 X=5283883.00: P21 Y =2498128.00 X=5275483.00; P22 Y =2504618.58 X=5275483.00; P23 Y =2504618.58 X=5273020.24; P24 Y =2522718.58 X=5273020.24; P25 Y =2522718.58 X=5272527.24; P26 Y =2496960.58 X=5272527.24; P27 Y =2496960.58 X=5274797.24; P28 Y =2487410.58 X=5274797.24; P29 Y =2487410.58 X=5282797.24; P30 Y =2477910.58 X=5282797.24; P31 Y =2477910.58 X=5292797.24; P32 Y =2470000.00 X=5292797.24; P33 Y =2470000.00 X=5294797.25; P34 Y =2470160.68 X=5294797.25: P35 Y =2470160.68 X=5302797.25: P36 Y =2470000.00 X=5302797.25. Pedimentos linderos: 14044/03, PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGEN-TINA S.A. 13847/02 MINHONDO ALFREDO CESAR. 14197/04 EL PORTAL DEL ORO S.A. 14302/04, 14303/ 04 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14271/ 04, 14392/04 EL PORTAL DEL ORO S.A 14964/06, 14965/ 06 DE. PRO.MIN. S.A.. 14293/04,14304/04 INVERSIO-NES MINERAS ARGENTINAS. 14347/04 GOLDEN PEAKS ARGENTINA S.A. 14563/05, 14126/03, 14125/03, 14270/ 04 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Zona 2A, descripción de puntos y área de vuelo: área 107703 has 13 as 58.32 cas, Departamento GASTRE: P1 Y =2470000.00 X=5282797.24; P2 Y =2474910.58 X=5282797.24; P3 Y =2474910.58 X=5274799.24; P4 Y =2478867.58 X=5274799.24; P5 Y =2478867.58 X=5267220.24; P6 Y =2487223.58 X=5267220.24; P7 Y =2487223.58 X=5265667.24; P8 Y =2499550.58 X=5265667.24; P9 Y =2499550.58 X=5264117.24; P10 Y =2503110.58 X=5264117.24; P11 Y =2503110.58 X=5261047.24; P12 Y =2506910.58 X=5261047.24; P13 Y =2506910.58 X=5259697.24; P14 Y =2509210.58 X=5259697.24; P15 Y =2509210.58 X=5258397.24; P16 Y =2510010.58 X=5258397.24; P17 Y =2510010.58 X=5256197.24; P18 Y =2512510.58 X=5256197.24; P19 Y =2512510.58 X=5252097.23; P20 Y =2512000.00 X=5252097.23; P21 Y =2512000.00 X=5242251.86; P22 Y =2498910.56 X=5242251.86; P23 Y =2498910.56 X=5234797.48; P24 Y=2488910.56 X=5234797.48; P25 Y =2488910.56 X=5235797.48; P26 Y =2481410.56 X=5235797.48; P27 Y =2481410.56 X=5244797.48; P28 Y =2476410.56 X=5244797.48; P29 Y =2476410.56 X=5254797.48; P30 Y =2472127.00 X=5254797.48; P31 Y =2472127.00 X=5259535.00; P32 Y =2470000.00 X=5259535.00. Pedimentos Linderos: 14293/04, 14304/04 INVERSIO-NES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14563/05, 14270/04, 14301/04 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. 15169/07

DAMICO CARLOS ALBERTO, 15167/07 DESARROLLO DE INVERSIONES S.A., 15255/07 CARDERO ARGENTI-NA S.A. 14643/05, 14642/05 BAHIA ATLANTICA S.A. 14015/03 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14529/05. 15279/07 MINERA SUD ARGENTINA S.A. Zona 2B descripción de puntos y área de vuelo: área 474533 has. 46 as. 25.49 cas Departamento GASTRE Y TELSEN: P1 Y =2526910.56 X=5240800.00; P2 Y =2530200.00 X=5240800.00; P3 Y =2530200.00 X=5249000.00; P4 Y =2522000.00 X=5249000.00: P5 Y =2522000.00 X=5249374.62; P6 Y =2529639.40 X=5249374.62; P7 Y =2529639.40 X=5259374.62; P8 Y =2519639.40 X=5259374.62; P9 Y =2519639.40 X=5252097.23; P10 Y =2518360.58 X=5252097.23; P11 Y =2518360.58 X=5258097.24; P12 Y =2515360.58 X=5258097.24; P13 Y =2515360.58 X=5260797.24; P14 Y =2522030.38 X=5260797.24; P15 Y =2522030.38 X=5259809.24; P16 Y =2532394.38 X=5259809.24; P17 Y =2532394.38 X=5259131.24; P18 Y =2533810.58 X=5259131.24; P19 Y =2533810.58 X=5255047.24; P20 Y =2538310.38 X=5255047.24; P21 Y =2538310.38 X=5254047.24; P22 Y =2543810.38 X=5254047.24; P23 Y =2543810.38 X=5265047.24; P24 Y =2543375.58 X=5265047.24; P25 Y =2543375.58 X=5275297.24; P26 Y =2541535.58 X=5275297.24; P27 Y =2541535.58 X=5277047.24; P28 Y =2538990.58 X=5277047.24, P29 Y =2538990.58 X=5282917.24, P30 Y =2538100.58 X=5282917.24; P31 Y =2538100.58 X=5289547.24, P32 Y =2536710.49 X=5289547.24; P33 Y =2536710.49 X=5289947.28; P34 Y =2535100.58 X=5289947.28; P35 Y =2535100.58 X=5294137.24, P36 Y =2539100.58 X=5294137.24; P37 Y =2539100.58 X=5298137.24; P38 Y =2538350.00 X=5298137.24; P39 Y =2538350.00 X=5306400.00; P40 Y =2530150.00 X=5306400.00; P41 Y =2530150.00 X=5303053.00; P42 Y =2528848.00 X=5303053.00; P43 Y =2528848.00 X=5300727.24; P44 Y =2525229.58 X=5300727.24; P45 Y =2525229.58 X=5310000.00; P46 Y =2525893.00 X=5310000.00; P47 Y =2525893.00 X=5308573.00; P48 Y =2529913.00 X=5308573.00; P49 Y =2529913.00 X=5310000.00; P50 Y =2544336.00 X=5310000.00; P51 Y =2544336.00 X=5308218.00; P52 Y =2548716.00 X=5308218.00; P53 Y =2548716.00 X=5310000.00; P54 Y =2590000.00 X=5310000.00; P55 Y =2590000.00 X=5221447.48; P56 Y =2569000.00 X=5221447.48; P57 Y =2569000.00 X=5224390.00; P58 Y =2552019.56 X=5224390.00; P59 Y =2552019.56 X=5223405.48; P60 Y =2542019.56 X=5223405.48; P61 Y =2542019.56 X=5219517.48; P62 Y =2536910.56 X=5219517.48; P63 Y =2536910.56 X=5226197.41; P64 Y =2539310.49 X=5226197.41; P65 Y =2539310.49 X=5231797.41; P66 Y =2534010.49 X=5231797.41; P67 Y =2534010.49 X=5230517.48; P68 Y =2526910.56 X=5230517.48. Pedimentos linderos: 14100/03, 14008/ 03, 14830/06, 14007/03,14731/05, 14732/05, 14006/03, 14005/03, 14003/03, 14832/06, 14446/05 INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. 14962/06, 14963/06 DE. PRO. MIN. S.A. 14996/06 SENDIN MARIA CECILIA. 15129/ 06, 15133/06, 15171/07, 15168/07, 15169/07 DAMICO CARLOS ALBERTO. 15209/07 RIO DOCE ARGENTINA S.A. 15157/07 S.Z. S.A. 14596/05, 14598/05 UNITED ENERGY METALS S.A. 14764/05 RAFAEL NICOLAS. 15254/07 CARDERO ARGENTINA S.A. 14898/06

TORELLO HNOS S.A. 14301/04, 14128/03 MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. 14157/03 MAYO OSCAR EDUARDO. 14897/06 TORELLO HNOS S.A. Pedimentos dentro del área: 13 962/02 MINA VACANTE "VENTA-NA". Zona 3 descripción de puntos y área de vuelo: área 49888has. 05as. 51.66cas Departamento GASTRE v PASO DE INDIOS: P1 Y =2470000.00 X=5240795.31; P2 Y =2471410.56 X=5240795.31; P3 Y =2471410.56 X=5234797.48; P4 Y =2475113.92 X=5234797.48; P5 Y =2475113.92 X=5232875.80: P6 Y =2475805.20 X=5232875.80: P7 Y =2475805.20 X=5229478.99: P8 Y =2476558.57 X=5229478.99; P9 Y =2476558.57 X=5229011.16; P10 Y =2478910.56 X=5229011.16; P11 Y =2478910.56 X=5212787.48: P12 Y =2474885.56 X=5212787.48; P13 Y =2474885.56 X=5198595.00; P14 Y =2487530.56 X=5198595.00; P15 Y =2487530.56 X=5206909.48; P16 Y =2490458.60 X=5206909.48; P17 Y =2490458.60 X=5204729.48; P18 Y =2490953.00 X=5204729.48; P19 Y =2490953.00 X=5201797.48; P20 Y =2489310.56 X=5201797.48; P21 Y =2489310.56 X=5193172.48: P22 Y =2495910.56 X=5193172.48: P23 Y =2495910.56 X=5195797.48; P24 Y =2496925.57 X=5195797.48; P25 Y =2496925.57 X=5191797.51; P26 Y =2491060.56 X=5191797.51; P27 Y =2491060.56 X=5187297.48; P28 Y =2489910.58 X=5187297.48; P29 Y =2489910.58 X=5191297.48: P30 Y =2482910.56 X=5191297.48; P31 Y =2482910.56 X=5183172.48; P32 Y =2472910.56 X=5183172.48; P33 Y =2472910.56 X=5187000.00; P34 Y =2470000.00 X=5187000.00. Pedimentos linderos: 15288/07, 15289/07 MINERA SUD ARGENTINA S.A. 14032/03, 15306/07, 15307/07, 14739/ 05, 15302/07, 14015/03 INVERSIONES MINERAS AR-GENTINAS S.A. 14195/04, 15053/06, 14616/05 BAHIA ATLANTICA S.A. 13850/02 PATAGONIA GOLD S.A. 15312/07 M.H. ARGENTINA S.A.. 13960/02 BONUCCELLI RENZO SILVANO. 14556/05 MEGA URANIUM ARGENTI-NA S.A. 15080/06 RIOBO GONZALO LUIS 14117/03 PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINAS.A. 15085/06 ADRA JORGE OMAR 15005/06 EL PORTAL DEL ORO S.A. 14115/03 DIAZ VIRGINIA ANDREA. Pedimentos dentro del área: 14019/03TECK COMINCO AR-GENTINA LTD. Zona 4 descripción de puntos y área de vuelo: área 73004has 14as 49.21 cas. Departamento PASO DE INDIOS: P1 Y =2541392.39 X=5180980.48; P2 Y =2552018.56 X=5180980.48; P3 Y =2552018.56 X=5183405.48; P4 Y =2562019.56 X=5183405.48; P5 Y =2562019.56 X=5182355.48; P6 Y =2572019.56 X=5182355.48; P7 Y =2572019.56 X=5184855.48; P8 Y =2582019.56 X=5184855.48; P9 Y =2582019.56 X=5202961.48; P10 Y =2583026.56 X=5202961.48; P11 Y =2583026.56 X=5207961.48; P12 Y =2584019.56 X=5207961.48; P13 Y =2584019.56 X=5201370.09; P14 Y =2590000.00 X=5201370.09; P15 Y =2590000.00 X=5176850.00; P16 Y =2587000.00 X=5176850.00; P17 Y =2587000.00 X=5174529.96; P18 Y =2577825.77 X=5174529.96; P19 Y =2577825.77 X=5168445.69; P20 Y =2571529.00 X=5168445.69; P21 Y =2571529.00 X=5173342.00; P22 Y =2555412.00 X =5 173342.00; P23 Y = 2555412.00 X = 5171342.00; P24 Y = 2553412.00 X=5171342.00; P25 Y =2553412.00 X=5166342.00; P26 Y =2540162.03 X=5166342.00; P27 Y =2540162.03 X=5177387.01; P28 Y =2541392.39

X=5177387.01. Pedimentos Linderos: 15011/06, 15012/ 06, 15019/06, 15015/06, 15013/06 todos de S.Z. S.A.. 14574/05 MAPLE MINERALS EXPLOTACION AND DEVLOPMENT. 14606/05 DUMER CESAR Y LEONETT JORGE, 15132/06 DAMICO CARLOS ALBERTO, 15212/ 07, 15213/07 RIOBO GONZALO LUIS. 15241/07, 15240/ 07, 15239/07 ENERGIA MINERAL S.A. 14700/05, 14702/ 05 TORELLO HNOS S.A. 15083/06, 15143/06 ADRA JORGE OMAR. Artículo 3º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 31º del Código de Minería por el término de CIENTO VEINTE (120) días que comenzarán a computarse a partir de la fecha de notificación de la presente disposición .-Artículo 4º: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado v aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Lev 24.585).-Artículo 5º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación, en el término de DOS (2) días, solicite publicación en el de UN (1) día del retiro v acredite los mismos en el término de CINCO (5) días a partir la publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 6º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso, a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-Artículo 7º: Regístrese, Notifíquese en forma Radial por el término de TRES (3) días, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día, Repóngase, Tómese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes, y Cumplido, Archívese.-DISPOSICIÓN MINERA Nº 51 /08 DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut a/c Dcción. Gral. De Minas y Geología."Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCAR-BUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia .del Chubut.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CA-TEO AEREO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 24 F° 28 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MADERO MINERALS S.A." CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DELAÑO DOS MILOCHO. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia, del Chubut

P: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARCELO FABIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 25 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 04-07-08 V: 08-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, en los autos caratulados "WATSON, MARGARITA S/SUCE-SION" Expte. Nº 2.896/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores MARGARITA WATSON, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia. 24 de Abril de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 04-07-08 V: 08-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/ABRAHAM, RI-CARDO y OTRA S/EJECUTIVO" (Expte. 1172 – Aº 1998) cita y emplaza a la firma SUR PARANA S.A., mediante edictos a publicarse por Dos días (art. 146 CPCC) para que dentro del Plazo de CINCO DIAS paque la deuda o haga abandono del inmueble bajo apercibimiento de hacer efectiva la ejecución contra la misma, y para que en el mismo plazo se presente a estar a derecho, baio apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343 CPCC). Fdo. Carlos María Faiella Pizzul, Juez. Por Secretaría, Trelew, a los 24 días del mes de Junio de 2.008.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 04-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "OTERMIN u OTERMIN ELOSEGUY, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 449 Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de CARMEN OTERMIN u OTERMIN ELOSEGUY, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-07-08 V: 08-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUELDO, FACUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECIL DORIAN WALKER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 29 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD Secretaria

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "ORTIZ, JULIO ABSALON – JUAREZ, MARIA SANTOS S/SUCESION" Expte. Nº

661/2008 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº Cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "ARANDA ANGEL GABRIEL S/SUCESION" Expte. Nº 966/2008 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Cónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Darwin y Avda. Alvear, 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA ROJAS e ISMAEL CORVALAN para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ROJAS, YOLANDA y CORVALAN, ISMAEL S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 108 – Año 2008). Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Omar Magallanes. Juez".

Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor

DONALDO VIDAL, en los autos caratulados: "VIDAL, DONALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 351, Año 2008), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 13 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANGEL DIONEL FERRADA, en los autos caratulados: "FERRADA, ANGEL DIONEL S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 309, Año 2008), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días. Esquel, 17 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don ELER ATILIO NASSINI, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "NASSINI ELER ATILIO S/SUCESION" (Expte. Nº 2164/2006). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "CRONICA" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR CABRERA por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "CABRERA, EDUARDO HECTOR S/JUCIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº 342 – Año 2.008), mediante edictos que se publica-

rán en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Junio 20 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1 Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen № 650; 2do. Piso; a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Juez Secretaría a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados: "YAPURA MANUEL S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. № 327/2008, que se tramita por ante el Juzgado de Ejecución № 1 Secretaría № 1, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "SAUNDERS, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. 375/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA SAUNDERS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel 18 de Junio de 2008.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut – Art. 699. Inc. 2º C.P.C. y C.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GARCIA, TOMAS RIGOBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 657/2007, Letra G), cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMÁS RIGOBERTO GARCIA, para que en el término de 30 días se presenten a juicio. Publíquese por 3 días. Esquel, 27 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

A LIDER S.R.L. SARMIENTO 272 - 9100 TRELEW (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-20-07-0049 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Dirección General de Rentas – Rawson sito en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra T.E. (02965)-481360/481865 - Departamento Control de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0191/06-DR (0)- calculada al 31/05/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.037,78). Dicho monto está compuesto de la siguiente manera: Deuda Fiscal: (\$ 17.199,17) Artículo 28º: (838,61). Legislación Aplicada Código Fiscal Ley 5450. Artículos 28º. 40º. 42.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 02-07-08 V: 16-07-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "VILLAGRA NESTOR DANIEL C/ MALLEA JOSE JAVIER Y OTRO S/ EJECUCION DE ALQUILERES (P.V.E.)" (Expte. 431 – Año 2006), ha sido designado el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta SIN base de y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un escritorio de formica gris c/ negro de 1.2 x 0.80 x 1.00.- 2) Un CPU marca "BELTRONE".- 3) Una impresora marca "CANNON" RGC 250.- 4) Un teléfono fax marca "SAMSUNG" SF100.- 5) Seis (6) sillas tapizadas: (2 azules y 4 bordo oscuro).- 6) Una mesa para computadora de 1,20 x 1,00 x 1,00 color negro.- INFOR-MES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 Horas en el lugar de la subasta v/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Julio del 2008 a las 9:30 Horas, en 25 de Mayo 280 1º piso oficina 1 y 2 de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio v la comisión establecida por Ley (10%).

Puerto Madryn, 26 Junio 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-07-08.

EDICTO

EMANCIPACION COMERCIAL

Fecha del Instrumento: 09/05/2008. Datos del Emancipado: MARIANELA PALAVECINO, DNI № 33.570.980.

Publíquese por un día:

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-07-08.

EDICTO LEY 19550

CONTRATO DE CESIÓN, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE ZACHO S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión - Venta y Transferencia de Cuotas Sociales de "ZACHO S.R.L."

Entre el Señor MALDONADO, Ramiro, de estado civil soltero, hijo de Don José Ernesto Maldonado Velasquez y de Doña Myriam Elizabeth González, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad № 31.504.919, con C.U.I.T. N° 23-31504919-9, nacido el día 10/08/1985, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Conesa № 594, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y en adelante denominado "el vendedor", por una parte; y por la otra el Señor ARISTA, Claudio Miguel Ángel, de estado civil soltero, Hijo de Don Alberto Enrique Arista y de Doña Estela Montecino, de

nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.133.895, con C.U.I.T. 20-24133895-0, nacido el día 06/03/1972, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en la calle Predillo Pueyrredon N° 275, del Balneario de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut; y en adelante denominado "el comprador"; convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES, y que se regirá por lo siguiente : PRIMERO : El Señor MALDONADO, Ramiro, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenece de la sociedad "ZACHO S.R.L.", siendo la totalidad de Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00) valor nominal cada una; en favor del Señor ARISTA, Claudio Miguel Ángel, Esta operación se realiza en la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00), sirviendo el presente como recibo valido a sus efectos.- SEGUNDO: Como consecuencia del presente acto se modifica el Artículo 3ro. del Contrato Constitutivo, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º: El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una ; cada una otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Señor Socio ARISTA, Claudio Miguel Ángel Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una; Socio SALDIVIA ALVAREZ, Manuel Alejandro, Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$20,00), valor nominal cada una." TERCERO: Como consecuencia del presente acto. el Señor Manuel Alejandro Saldivia Álvarez, renuncia expresamente al derecho de preferencia, aceptando la presente operación de plena conformidad.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato Social quedan vigentes a la fecha.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-07-08.

EDICTO LEY

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE EPAT S.R.L.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los Seis días del mes de Junio del Año 2008, se reúnen las siguientes personas: el Señor Fernando Miguel Casanovas, la Señora Ana María Gisbert, en el domicilio de la Sede social de la Empresa EPAT S.R.L. sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 678 de esta ciudad, ambos socios de la misma que representan el cien por cien del capital con derecho a voto en la cual poseen las siguientes cantidades de cuotas sociales: el Señor Fernando Miguel Casanovas la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (1440) cuotas (el 90% del capital social) de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una y la Señora Ana María Gisbert la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas (el 10% del capital social) es de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, ambos socios se desempeñan como socios gerentes de la Empresa y en adelante se denominan cedentes, presentes en este acto se encuentran las siguientes personas: La Señorita Casanovas María Fernanda, de 28 años de edad, con DNI Nº 27.693.518, argentina, de profesión arquitecta, estado civil soltera, con domicilio en la Avenida Rawson Nº 1255 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), el Señor Andrés Alfonso Casanovas de 30 años de edad, con DNI 26.067.299, argentino, de profesión marino mercante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Beniamín Franklin Nº 633 Piso 31 Departamento "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, el Señor Fernando Casanovas de 22 años de edad, con DNI Nº 32.220.080, argentino, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en la Avenida Rawson Nº 1255 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut) y la Señorita Elba Adela Larroza, de 35 años de edad, con DNI Nº 22.260.505, argentina, de profesión empleada, estado civil soltera con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá Nº 639 Departamento "A" de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), en adelante los cesionarios convienen la presente cesiones de cuotas sociales. La señora Ana María Gisbert vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa EPAT SRL y que asciende la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas de valor nominal \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una. lo que totaliza un valor de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00) de acuerdo al siquiente detalle: a la Señorita Casanovas María Fernanda la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), al Señor Casanovas Andrés Alfonso la cantidad de Cuarenta (40) Cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), al Señor Casanovas Fernando la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y a la Señorita Larroza Elba Adela la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), dichos importes únicos y totales son pagaderos en efectivo en este acto a la Señora Ana María Gisbert, sirviendo el presente convenio de suficiente recibo v formal carta de pago.

El Señor Fernando Miguel Casanovas vende, cede y transfiere la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales que posee en la Empresa APAT S.R.L. de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a la Señorita Casanovas María Fernanda la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) al señor Casanovas Andrés Alfonso la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Doce

Mil (\$ 12.000,00), al Señor Casanovas Fernando la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) y a la Señorita Larroza Elba Adela la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), dichos importes únicos y totales son pagaderos en efectivo en este acto al Señor Fernando Miguel Casanovas, sirviendo el presente convenio de suficiente recibo y formal carta de pago.

El presente contrato de cesiones de cuotas sociales deberá ser inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de esta Provincia dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el día de suscripción del presente, asumiendo los cesionarios personalmente todas las obligaciones y cargas en tal sentido.

El Señor Casanovas Fernando Miguel y la Señora Gisbert Ana María renuncian a partir de este acto en forma expresa a la Gerencia de la Sociedad. Los actuales socios aceptan dichas renuncias por no ser intempestiva ni dolosa, como así también deciden nombrar como Gerentes de la Sociedad a los siguientes socios: Señorita María Fernanda Casanovas y Señorita Elba Adela Larroza para que actúen en nombre y representación de la sociedad en forma individual e indistinta de cualquiera de ellas, quienes presentes en este acto aceptan el cargo.

Por lo expuesto se modifican los Artículos Nº 4º y 8º del Contrato Social de EPAT S.R.L. quedando redactados de la siguiente manera: el Artículo Nº 4º) El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00), representado por Mil Seiscientas (1600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Miguel Casanovas la cantidad de Un Mil Cuarenta (1040) cuotas, María Fernanda Casanovas la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas, Andrés Alfonso Casanovas la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas, Casanovas Fernando la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas y Elba Adela Larroza la cantidad de Ochenta (80) cuotas. Con respecto a la integración de las cuotas sociales las mismas se encuentran integradas en su totalidad y el Artículo Nº 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios María Fernanda Casanovas y Elba Adela Larroza, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma individual e indistinta de cualquiera de ellas. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/ 63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privados, del país o del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales.

El Señor Casanovas Fernando Miguel y la Señora Gisbert Ana María presentes en este acto, cónyuges entre sí, se prestan en forma mutua y recíproca el consentimiento conyugal, en los términos del artículo 1277 del Código Civil a las presentes cesiones de cuotas sociales.

Los socios de la Sociedad ratifican que la sede social de la Empresa se encuentra ubicada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 678 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-07-08.

EDICTO

- 1) PEC S.A.
- 2) Fecha del Instrumento de la modificación: 18/02/2008
- 3) ACTA A INSCRIBIR:
- Cambio de Sede de la Sociedad.

Conforme a lo acordado por los accionistas de PEC S.A., establecen como nuevo domicilio legal de la sociedad en la calle 9 de Julio Nº 371 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-07-08.

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nº 48 del 18 de Junio de 2008, convoca a Asamblea General Ordinaria Nº 11 para el día 01 de Agosto de 2008 a las 08:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtener quórum en ella se convoca para las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 11.

- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 11, finalizado el 29 de Febrero de 2008, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato se encuentran vencidos.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 11.

MARIO OSCAR ELICECHE Presidente del Directorio

I: 04-07-08 V: 11-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: ESCOBAR, Amelia Sector E – Esc. 101 – Dpto. B. Bº "1000 Viviendas – PLAN FONAVI" (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ESCOBAR. Amelia LC Nº 01.273.528, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente Nº 3164/97-MSAS/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1019/ 97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora, ESCOBAR, Amelia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector E - Escalera 101 – Departamento "B" del barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 1019/97-IPVyDU, a favor de la Señora ESCOBAR, Amelia LC Nº 01.273.528, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector E - Escalera 101 - Departamento "B" del barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Señora ESCO-BAR, Amelia LC Nº 01.273.528, queda impedida acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 774/08

–IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MO-RENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada. Trelew. 12 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: MUÑOZ, Roque Urbano Casa Nº 19 Bº "57 Viviendas – PLAN FONAVI" (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MUÑOZ, Roque Urbano DNI Nº 10.804.350, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Mayo de 2008, VISTO: El Expediente Nº 2140/97-MSAS/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1056/ 94-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor MUÑOZ, Roque Urbano la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 19 del barrio "57 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 197), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR

ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 1056/94-IPVyDU, a favor del Señor MUÑOZ, Roque Urbano DNI Nº 10.804.350, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 19 del barrio "57 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 197), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el Señor MUÑOZ, Roque Urbano DNI Nº 10.804.350, queda impedido acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 744/ 08 -IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Trelew, 19 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-07-08 V: 07-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: ANTUAL, Angel Hilario Sector A – Esc. 9 – Dpto. D. Bº "1000 Viviendas – PLAN FONAVI" (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor ANTUAL, Angel Hilario DNI Nº 13.160.311, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente Nº 422/95-BS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1242/95-IPVyDU, se otorgó en venta a favor del Señor ANTUAL. Angel Hilario la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 9 - Departamento "D" del barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, si haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 1242/95-IPVyDU, a favor del Señor ANTUAL, Angel Hilario DNI Nº 13.160.311, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A -Escalera 9 - Departamento "D" del barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor ANTUAL, Angel Hilario DNI Nº 13.160.311 y CORDOBA, Olga Ester DNI Nº 12.842.671, quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 775/08 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado. Trelew, 19 e Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 04-07-08 V: 08-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación al docente, FRASINELLI, JOSE LUIS (M.I. 13.727.322), quien se desempeñó como Maestro Especial titular en la Escuela Nº 125 de Bethesda a efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 313-ME-08 caratulado "Situación irregular FRASINELLI, JOSÉ LUIS, Escuela Nº 125 de Bethesda", correspondiente a la Región IV de la ciudad de Trelew.

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación a la docente, NAHUELQUIR, FABIANA (M.I. 23.635.347), quien se desempeñó como Maestra de Año titular en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia, con domicilio registrado Crónica 1460 Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 272-ME-08 caratulado "Situación irregular docente NAHUELQUIR, Fabiana, Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia".

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 10/08

Urbano

"Completamiento de la Red Cloacal en Barrio Menfa de la Ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico Presupuesto Oficial Total: \$ 548.624,87.

Plazo Eiec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 540,00. Presupuesto Oficial: \$ 548.624,87. Todos los precios son a Abril de 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-08 V: 04-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública № 12/08-SCOMC-UEP Expediente № 1104/08-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Vehículos y Equipamiento", para las Direcciones Generales de Obras Públicas de Arquitectura y Obras Hídricas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Julio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 1.748.000).

Garantía de Oferta: Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 17.480).

Plazo de Entrega:

Renglón Nº 1: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 2: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 3: Ciento Veinte (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 4: Ciento Vente (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 01-07-08 V: 07-07-08.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 14/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD".

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos (\$ 869.520.82).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 29 de Julio de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

RAWSON - CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Martes 29 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-07-08 V: 11-07-08.